Jorge Hernán López Carvajal
INGENIERO CIVIL

JH603-10

Manizales, marzo 28 de 2023

Señores
MUNICIPIO DE CHINCHINÁ
Chinchiná - Caldas.

Ref: Contrato No. 603 de 2022 para las "Obras correspondientes al mejoramiento y mantenimiento de los escenarios deportivos del municipio de Chinchiná-caldas"

Asunto: Solicitud de ampliación en el plazo contractual

Dado que al contrato de la referencia le quedan tan solo tres (3) días de plazo, muy respetuosamente me permito solicitar un plazo adicional de quince (15) días calendario, dado que los proveedores de las sillas plásticas y de la malla de protección para la cancha sintética, productos que solo se consiguen fuera de este municipio, aducen problemas en los transportes de sus materias primas, lo cual ha impedido que dichos materiales lleguen a tiempo para su instalación.

Atentamente,

ING. JORGE HERNÁN LÓPEZ CARVAJAL
c.c. 10.273.546

Cra 28ª Nro 67-31 Apto 302 Edif. Rincón de los Sauces - Telefax: +(57) (6) 8929956
Celular (320) 673 6015 E-mail: jorgehlopezc@gmail.com
MANIZALES – COLOMBIA

Powered by CamScanner

Chinchiná, 29 de marzo de 2023

Doctor:
EDUARDO ANDRÉS GRISALES LOPEZ
Alcalde Municipal
Municipio de Chinchiná

Ref. Justificación para realizar prórroga al Contrato de Obra Nro. 603 del 2022

En cumplimiento de las funciones que me han sido designadas, como supervisor en la ejecución de las obligaciones derivadas del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía S.A.M.C 021 de 2022 suscrito entre el municipio y JORGE HERNÁN LÓPEZ CARVAJAL persona natural, identificado con cédula de ciudadanía nro. 10.273.546 expedida en Manizales, Caldas y cuyo objeto corresponde a: "CONTRATAR LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ-CALDAS". me permito solicitar la aprobación para la realización de una prórroga por un total de quince (15) días calendario previa verificación de las siguientes consideraciones:

Mediante Resolución Nro. 250 del ocho (08) de noviembre de 2022, la Entidad abrió el Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA S.A.M.C 021 de 2022.

Mediante Resolución Nro. 266 del veintiocho (28) de noviembre de 2022, la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista JORGE HERNÁN LÓPEZ CARVAJAL.

El día veintiocho (28) de noviembre de 2022, se suscribió entre la Alcaldía Municipal de Chinchiná y el señor JORGE HERNÁN LÓPEZ CARVAJAL el Contrato Electrónico de Obra Nro. 603 del 2022 por un valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($244.914.889,00) y un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022 a partir de la suscripción del acta de inicio.

Mediante Resolución Nro. (S.A.M.C 021-603-2022) de noviembre (29) de 2022 se designó como Supervisor del Contrato de Obra Pública Nro. 603 de 2022, al Jefe de la Oficina de Infraestructura de la Administración Municipal.

Que el día diecinueve (19) de diciembre de 2022, el municipio de Chinchiná Caldas suscribió con el CONTRATISTA electrónicamente mediante la plataforma transaccional SECOP II el inicio del Contrato Electrónico de Obra Pública S.A.M.C 021-603- 2022, previa verificación de las garantías establecidas en el clausulado complementario del contrato.

El contrato contempla la intervención de tres escenarios deportivos del municipio (Estadio Municipal, Cancha la Paz y Cancha Rincón Campestre), de los cuales, estos dos últimos

Powered by CamScanner

ya se encuentran ejecutados en su totalidad. De igual forma, en el estadio municipal se ha ejecutado un 90% de lo proyectado inicialmente.

Sin embargo, mediante oficio JH603-10 del 28 de marzo de 2023 el contratista solicita ampliación del plazo establecido contractualmente debido a:

- La dificultad con el suministro de insumos necesarios para la ejecución de las actividades contempladas para el estadio municipal debido a que los proveedores solo podrán hacer entrega de estos materiales en fechas que exceden el plazo de terminación contractual. Ítems como:

 - 3.16. Suministro, transporte e instalación a todo costo de malla en cuerda tipo terlenka o nylon, agujero 10 x 10 cm, cal 10 con filtro UV para cerramiento lateral de cancha, incluye templetes en guaya de acero.

 - 3.17. Suministro, transporte e instalación de silla banca deportiva jugadores.

- De igual forma, a pesar de haber contado con días secos el primer trimestre del año, las últimas dos semanas de marzo han presentado lluvias, lo que ha retrasado el suministro de insumos lo cual ha impedido que dichos materiales lleguen a tiempo para su instalación.

Expuesto lo anterior y de acuerdo a la proyección del cronograma de cantidades a ejecutar para el contrato de Obra y con el fin de dar cumplimiento al alcance del proyecto, se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato en referencia.

Por las consideraciones expuestas anteriormente, este Supervisor, considera viable, realizar una prórroga por un total de quince (15) días calendario al proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía S.A.M.C 021 de 2022-Contrato de Obra Nro.603 del 2022.

Sírvase, en consecuencia, emitir el visto bueno de la presente solicitud, dejando claro que en el contrato quedan vigentes y surtiendo todos sus efectos las demás Cláusulas del Contrato.

Atentamente,

ALBERTO URIBE VARON
Jefe Oficina de Infraestructura
Supervisor

Proyecto. Leidy Viviana Ortiz Carvajal – Arquitecta
Oficina Asesora de Planeación e Infraestructura

Powered by CamScanner